

ACUERDOS MESAS ELECTORALES COORDINADORAS 3.03.2015

Las Mesas Electorales Coordinadoras de la Junta de Personal de Servicios Generales, Junta de Personal de Policía Municipal, Junta de Personal de Servicios a la Comunidad y Comité de Empresa, reunidas en sesión constitutiva conjunta el 3 de marzo de 2015, han adoptado los siguientes acuerdos:

1. Calendario electoral:

El proceso de elecciones sindicales se desarrollará con arreglo al siguiente calendario:

| FECHA | DÍA | CONTENIDO |
|---------------------|---------------------|--|
| 3 MARZO | MARTES | CONSTITUCIÓN MESAS ELECTORALES |
| 4 MARZO A 15 MARZO | MIÉRCOLES A DOMINGO | EXPOSICIÓN CENSOS ELECTORALES |
| 16 MARZO | LUNES | FIN PLAZO DE RECLAMACIONES A CENSOS ELECTORALES |
| 17 MARZO | MARTES | RESOLUCIÓN RECLAMACIONES, PUBLICACIÓN censo DEFINITIVO Y DETERMINACIÓN DEL N° DE DELEGADOS A ELEGIR EN CADA UNIDAD ELECTORAL |
| 18 MARZO A 28 MARZO | MIÉRCOLES A SÁBADO | PRESENTACIÓN CANDIDATURAS |
| 30 MARZO | LUNES | PROCLAMACIÓN CANDIDATURAS |
| 31 MARZO | MARTES | RECLAMACIONES A CANDIDATURAS |
| 1 ABRIL | MIÉRCOLES | PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS |
| 6 ABRIL A 26 ABRIL | LUNES A DOMINGO | CAMPAÑA ELECTORAL |
| 27 ABRIL | LUNES | DÍA DE REFLEXIÓN |
| 28 ABRIL | MARTES | VOTACIÓN |

2. Lugar y plazo de exposición de censos electorales.

Los censos electorales se expondrán en las sedes de las Secretarías Generales Técnicas de cada una de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, así como en las dependencias municipales sitas en C/Albarracín, 31, C/Albarracín 33 y C/Bustamante, 16.

El censo correspondiente a la Junta de Personal de Policía Municipal se expondrá en las dependencias sitas en C/ Albarracín, 31 y en cada una de las Unidades Integrales de Distrito del Cuerpo de Policía Municipal.

Asimismo, los censos podrán ser consultados en los locales sindicales sitos en C/Acanto, 22 y C/Alicante, 14.

Los censos permanecerán expuestos desde el día 4 de marzo de 2015 hasta el día 15 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Las reclamaciones relativas a inclusiones, exclusiones o correcciones podrán presentarse ante la respectiva Mesa Electoral Coordinadora hasta veinticuatro horas después de haber finalizado el plazo de exposición del censo, esto es, hasta el 16 de marzo de 2015, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Relaciones Laborales (Departamento de Relaciones Laborales), C/Bustamante, 16, 2ª planta.

3. Horario de votación.

El horario de votación en el Ayuntamiento de Madrid el 28 de abril de 2015 será el siguiente:

- Elecciones para Junta de Personal de Servicios Generales y Junta de Personal de Servicios a la Comunidad: de 8 a 18 horas.
- Elecciones para Junta de Personal de Policía Municipal: de 7 a 18 horas.
- Elecciones para Comité de Empresa: de 8 a 20 horas.